ACUERDO ACADEMICO No. 05
10 de marzo de 2021

Por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para la sede Poblado y Centros Regionales y programas de posgrados, para el periodo académico de 2021-2

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas el literal o, del artículo 31, del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Consejo Académico fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado.
2. Que el Consejo Académico en sesión no presencial convocada el 10 de marzo de 2021, luego de conocer la propuesta de cupos presentada por la Coordinación de Admisiones y programación Académica, decidió aprobar los cupos para programas de pregrados de la sede Poblado y entros regionales y programas de posgrados, para el periodo 2021-2.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijar para el semestre de 2021-2, los siguientes cupos para los programas de pregrado en la sede Poblado y Centros Regionales y programas de posgrados. Cuadro que se anexa al presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Los cupos correspondientes a transferencias externas, reingresos y graduados, son flexibles, ello implica que podrán ser transferidos cupos entre dichas modalidades, de acuerdo con la demanda, sin que se supere la sumatoria de estas tipologías

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige à partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Presidente

LUZ ESTELLA GARCÍA BETANCUR
Secretaria

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General